



Municipalidad Metropolitana de Lima

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51 - 2022**

**LIMA, 01 DE FEBRERO DE 2022**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es importante reconocer a la señora Embajadora de la República del Paraguay, doña Ana María Baiardi Quesnel, por su destacada y eficiente labor en defensa de los derechos de la mujer, fortaleciendo las políticas públicas y desterrando la violencia de género en beneficio de las mujeres de nuestro país y de la región.

Que, tal labor ha sido cumplida, no sólo en las diversas representaciones diplomáticas, sino en el ejercicio como Ministra de la Mujer, en su oportunidad.

Que, en nombre y representación de la ciudad, la Municipalidad Metropolitana de Lima rinde homenaje a tan distinguida diplomática por su importante contribución a nuestra sociedad.

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

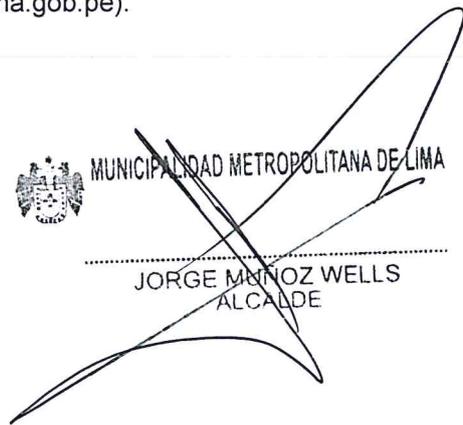
**Artículo 1.** Otorgar, en nombre y representación de la ciudad, el reconocimiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la señora Doña Ana María Baiardi Quesnel, Embajadora de la República del Paraguay; reconocimiento que se otorga en atención a su destacada y reconocida labor en defensa de los derechos de la mujer en nuestro país y en la región, con lo que se ha contribuido al fortalecimiento de las políticas públicas en este sentido así como las políticas municipales y los espacios de protección de los derechos de las mujeres en Lima Metropolitana.

**Artículo 2.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaría General del Concejo

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE